 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo.

Establecer un procedimiento para el flujo y suministro de información necesaria para la actualización de los indicadores de agua, energía, papel, decreto 450 y 451 de la Gobernación de Nariño

2. Alcance.

Todas las sedes contenidas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental vigente o su última actualización

3. Definiciones.

AHORRO DE ENERGIA: Reducción de la cantidad de energía en los usos domésticos e industriales, para disminuir su utilización de forma innecesaria.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una empresa que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

AMBIENTE: Entorno en cual una empresa opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

AMPERIO: Unidad de intensidad eléctrica igual a un culombio por segundo. Su abreviatura es A, y debe su nombre se al físico André Marie Ampere.

APROVECHAMIENTO ÓPTIMO: Consiste en buscar la mayor relación costo beneficio en todas las actividades que involucren el uso eficiente de la energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los Recursos naturales renovables.

CONSUMO: Es el número de kilovatios/hora utilizados por un hogar o negocio durante un tiempo, normalmente mensual o bimensual.


CONSUMO EFICIENTE: Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas o implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.

CONSUMO INEFICIENTE: Es aquel que se encuentra por fuera de los parámetros de consumo eficiente establecidos por la entidad prestadora del servicio de acueducto.

DESARROLLO SOSTENIBLE: representa un sistema de crecimiento que satisface las necesidades actuales de la humanidad, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

EFICACIA. Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 2 de 6

EFICIENCIA ENERGETICA: Es el conjunto de programas y estrategias para reducir la energía que emplean determinados dispositivos y sistemas sin que se vea afectada la calidad de los servicios suministrados.

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Es la cuenta que la entidad prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario o suscriptor, por causa del consumo y demás servicios inherentes al desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

FORMATO: Forma, tamaño y modo de presentación de un libro o publicación semejante.

GESTIÓN AMBIENTAL: es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, potenciales o actuales.

INDICADOR. Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA: información que una organización tiene que controlar y mantener.

KW/h: Kilovatios hora, es la unidad de energía eléctrica utilizada para medir el consumo de energía. Expresa la energía que desarrolla un equipo generador, de 1000 Watts de potencia durante una hora.

MANEJO: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

MANUAL: Guía de instrucciones que sirve para el establecimiento de procedimientos de trabajo. Los manuales son de enorme relevancia a la hora de transmitir información que sirva a las personas a desenvolverse en una situación determinada.

MEDIDOR: Dispositivo encargado de medir y acumular el consumo de agua.


MEDIDOR DE CONTROL: Dispositivo propiedad del prestador del servicio de acueducto, empleado para verificar o controlar temporal o permanentemente el suministro de agua y la existencia de posibles consumos no medidos a un suscriptor o usuario. Su lectura no debe emplearse en la facturación de consumos

MINIMIZACIÓN: El conjunto de medidas tendientes a evitar la generación de los residuos sólidos y aprovechar, tanto sea posible, el valor de aquellos cuya generación no sea posible evitar.

NORMAS ISO 14000: Conjunto de normas que cubre aspectos del ambiente, de productos y organizaciones.

NORMA ISO 14001 2015: Es la encargada de recoger la importancia creciente de la gestión ambiental durante los procesos de negocio en las empresas.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 3 de 6

NORMA ISO 14004 2016: Esta Norma Internacional describe los elementos de un sistema de gestión ambiental y proporciona orientación a las organizaciones sobre cómo desarrollar, implementar, mantener o mejorar un sistema de gestión ambiental.

OBLIGACIONES LEGALES: Requisitos legales que una empresa debe cumplir.

OBJETIVO: Resultado a lograr.

OBJETIVO AMBIENTAL: Objetivo establecido por la organización, coherente con la política ambiental diseñada para el uso eficiente de los recursos naturales y la disminución del impacto negativo en el ambiente.

POTENCIA: Capacidad de los aparatos eléctricos para producir trabajo, la cantidad de energía entregada o absorbida por un aparato en un tiempo determinado. La unidad de medida es el W (vatio) o el kW (kilowatt).

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. conjunto de medidas para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

PUEAE: Programa de uso eficiente y ahorro de energía

POLÍTICA AMBIENTAL: Intenciones y dirección de una empresa relacionadas con el desempeño ambiental.

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

REVISIÓN AMBIENTAL INICIAL (RAI): Identificación y documentación sistemática de los impactos ambientales significativos asociados directa o indirectamente con las actividades, productos y servicios que ofrece la organización.

PARTE INTERESADA: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

PROCEDIMIENTO: Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.


PROGRAMA: Planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA): Parte del Sistema de Gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y abordar los riesgos y oportunidades.

USO EFICIENTE: Es la obtención de un resultado optimizando los recursos empleados en la consecución del mismo.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 4 de 6

4. Desarrollo del documento.


4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

En el marco del Decreto 335 de 2022 de la Gobernación de Nariño, “por medio del cual se adopta y se implementa el Sistema de Gestión Ambiental de la Gobernación de Nariño en el marco de las normas ISO14001 de 2015 e ISO14004 de 2016”, implementa cuatro programas los cuales contienen actividades de uso eficiente y ahorro de los recursos necesarios en las labores diarias de los trabajadores de la Gobernación de Nariño. Estos programas además abarcan a su vez indicadores para cada uno de ellos, los cuales permiten realizar un seguimiento a las actividades de sensibilización, control y demás acciones que se contemplan dentro de la implementación del sistema mencionado

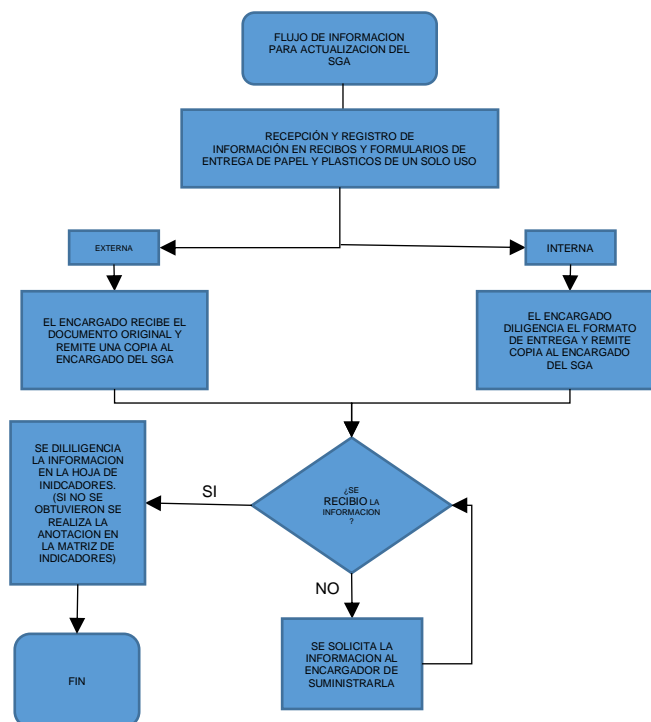
4.2 Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
1	Recepcionar y acopiar recibos de servicios públicos y formularios de registro de Información de entrega de papel	Recepción de los recibos de servicios públicos en la oficina responsable del funcionamiento de la institución	Recibos de Servicios públicos mensuales Formatos de entrega de papelería Ver Anexo 25	Secretaria general, Almacén
2	Enviar información al SGA	Se envía copia de las facturas y/o información pertinente al SGA	Recibos de Servicios públicos mensuales Formatos de entrega de papelería Ver Anexo 25	Secretaria general, Almacén
3	Diligenciar matrices de Indicadores según la información de entrada	Se diligencian matrices de Indicadores según la información de entrada teniendo en cuenta los consumos mensuales de servicios públicos y entregas de papelería realizadas	Matrices de indicadores del SGA Ver anexo 28.29.30-31	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4	Verificar información	Se revisa la información recibida y se solicita en caso de que no esté completa	Matrices de indicadores del SGA 28.29.30.31	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 5 de 6

5. Diagrama de flujo (opcional)




6. Documentos y registros relacionados

- Decreto 335 de 2022 de La Gobernación de Nariño
- Matriz de consumos de Energía
- Matriz de consumos de Agua
- Matriz de indicadores consumo de papel

7. Anexos

Formato entrega de papel oficinas
 Matriz de indicadores de Agua
 Matriz de indicadores de Energía
 Matriz de indicadores consumo de papel

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADO PARA EL FLUJO DE INFORMACION NECESARIA DE LOS INDICADORES DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL, DECRETO 450 Y 451 DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	CÓDIGO: SGA-DES-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 6 de 6

8. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	31/05/2023	Creación del documento	Juan Felipe Tobar Ojeda

9. Responsable

El responsable de este documento es el Secretario de Ambiente y Desarrollo, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo].

10. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Rosa Bertha Cañal Cañal	Nombre(s): Leidi Johana Pérez Hurtado	Nombre(s): Nixon Ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)	Cargo(s): Profesional Universitario 219 Grado 04

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
---	---